

DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
D. B. C. G. E. S. A. R. C. S. M. V. R. O. R. A. V. -
INT. N° 155 - 1634

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2015, "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 4422 /

VALPARAÍSO, 22 JUN. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Afecta N° 0132 de fecha 22 de septiembre de 2014, tramitada por Contraloría Regional Valparaíso el 15 de octubre de 2014, por la cual se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 05/2014 denominada "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA".
- c) La Resolución Afecta N° 025 de fecha 06 de marzo de 2015, tramitada por Contraloría Regional Valparaíso con fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se reemplazaron los antecedentes aprobados por la resolución mencionada en el visto anterior, con el fin de actualizar el proceso de licitación al nuevo llamado denominado "Licitación Pública N° 38/2015, "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA".
- d) La Resolución Afecta N° 3464 de fecha 03 de junio de 2015, por la cual se aprobaron las Adiciones N°1, N°2, N°3 y N°4 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA., la ejecución del contrato denominado "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA", Licitación Pública N° 38/2015 por un monto de \$622.671.774.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- e) La Orden de Servicio N° 180-273 de fecha 10 de junio de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Felipe Neupert Muñoz y como Director Subrogante al Constructor Civil, Srta. Carol Aldana Molina.
- f) La Resolución Afecta N° 082 de fecha 24 de junio de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 24 de julio de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI,



ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**

- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Informe Técnico N° 181-198 de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, el Encargado de la Oficina de Espacios Urbanos, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **Aumento de Obras** por \$2.440.416.- equivalente al 0,39% del monto del contrato original, una **Disminución de Obras** por \$2.252.070.- equivalente al 0,36% del monto del contrato original, **Obras Extraordinarias** por \$5.885.880.- equivalente al 0,92% del monto del contrato original y una **Ampliación de plazo de 28 días corridos sin mayores gastos generales**, en vista de las modificaciones de diseño en muros y cimientos que se detallan en el informe antes mencionado.
- 2. Que, mediante Informe Técnico N° 181-32 de fecha 08 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el Vº Bº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano (S), el Encargado de la Oficina de Espacios Urbanos (S), del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **Aumento de Obras** por \$36.661.058.- equivalente al 5,89% del monto del contrato original, una **Disminución de Obras** por \$6.391.700.- equivalente al 1,03% del monto del contrato original, **Obras Extraordinarias** por \$13.430.055.- equivalente al 2,10% del monto del contrato original, y una **Ampliación de plazo de 25 días corridos sin mayores gastos generales**, en vista de las modificaciones de diseño en muros de contención de taludes, pavimentos, reubicación de poste e inclusión de elementos didácticos en las plazas a intervenir y que se detallan en el informe antes mencionado.
- 3. Que, mediante Certificado N° 475 de fecha 14 de junio de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10. **APRÚEBESE un AUMENTO DE OBRAS por \$2.440.416.-** equivalente a un 0,39% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS por \$2.252.070.-** equivalente a un 0,36% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$5.885.880.-** equivalente a un 0,92% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 38/2015**, denominada **"PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, "MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I,**

COMUNA DE QUILLOTA", celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 181-198 de fecha 18 de noviembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

20. **OTÓRGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 28 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 04 de enero de 2016 hasta el día 01 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA**", Licitación Pública N° 38/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 181-198 de fecha 18 de noviembre de 2015.
30. **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por **\$36.661.058.-** equivalente a un 5,89% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por **\$6.391.700.-** equivalente a un 1,03% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por **\$13.430.055.-** equivalente a un 2,10% del monto del contrato original para la Licitación Pública N° 38/2015, denominada "**PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA**", celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 181-32 de fecha 08 de febrero de 2016, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
40. **OTÓRGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 25 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 01 de febrero de 2016 hasta el día 26 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, MEJORAMIENTO PLAZAS Y PASAJES CONJUNTO CORVI, ETAPA I, COMUNA DE QUILLOTA**", Licitación Pública N° 38/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 181-32 de fecha 08 de febrero de 2016.
50. Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$672.445.413.-** producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
60. **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los informes técnicos N° 181-198 de fecha 18 de noviembre de 2015 y N° 181-32 de fecha 08 de febrero de 2016.
70. Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente la boleta bancaria de garantía N° 1 del 09 de junio de 2015 del Banco de Santander, por la suma de 1.249 U.F., con fecha de vencimiento al día 11/03/2016, la cual fue reemplazada por la Boleta de Garantía N° 1309234 del Banco Internacional de fecha 28/01/2016, por la suma de 1.262 U.F., con fecha de vencimiento al día 25/04/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-093028 de la aseguradora HDI, por un monto de 825 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 08/06/2015 hasta el día 30/06/2016.

A su vez, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 9675642 del Banco SANTANDER, de fecha 08/03/2016, por la suma de UF 770,000.-, con fecha de vencimiento al día 15/04/2018.

80. Las obras extraordinarias y aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.




9º. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3464 de fecha 03 de junio de 2015 y la Resolución N° 082 de fecha 24 de junio de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 24 de julio de 2015.

10º. IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Ítem	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30109354-0	Mejoramiento Plaza y Pasajes Conjunto Corvi Quillota.-
Monto Total		\$49.773.639.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADA Y CÍA. LTDA.-**
San Antonio N° 1001, Of. 20, Viña del Mar - (32) 2973610